

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m² , ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
83
FECHA DE APROBACION
29 de diciembre de 2010
P.C.E. S.I.I.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. **N° 119 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010**
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente, de fecha (cuando correspondiere)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando correspondiere)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando correspondiere)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando correspondiere)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUCCION un (1) con una superficie edificada de 55,39 m²
CONSTRUIR/ALTERAR/REPARAR 1º DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de UN (1) pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicada [REDACTED]
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 sector RURAL zona _____ del Plan Regulatorio _____
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____
(MANTENE O PERDIE)
 Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1958 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.
GONZALEZ ERBE ANTONIO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO: HABITACIONAL		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	55,39		55,39
S. EDIFICADA TOTAL	55,39		55,39
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	5.000,00		5000,00

7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELOS		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		

ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO:
----------------------------	----------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ADOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Capacidad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusion Art. 6.3.1. OGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.3. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro LEY N° 20.251
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

RESIDENCIAL	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION	M2
				E-4	55,39
PRESUPUESTO				\$ 3.955.068	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,50%	\$ 59.326
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				()	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 59.326
				()	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	()	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	()	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	()	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA:		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

1) TITULO III "DE LA CONSTRUCCION", CAPITULO 2DO. ART. 116 BIS LETRA D) - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

2) DECRETO SUPREMO N° 150 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 QUE DECLARA ZONA DE CATASTROFE LAS REGIONES DE VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE Y BIO BIO.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Firma y Tambre